



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 279/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.008 HC 036 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental Educativo e Integral el Segundo Congreso Binacional de Educación y Sociedad “Emociones en el Aula”.

El propósito del 2° Congreso Binacional de Educación y Sociedad es continuar con la temática que se trabajó en el 1° Congreso y propiciar un espacio que permita reflexionar acerca de la construcción de modelos educativos integrales en cada una de las comunidades involucradas en la organización del evento, Malargüe (Argentina) y Curicó (Chile), por extensión a todos los participantes.

Y;

CONSIDERANDO: Que existe un importante debate teórico que parte de la premisa: ¿las emociones se educan o no? ¿En nuestras aulas cómo podemos abordar las emociones con nuestros estudiantes? Los expositores presentarán las diversas posturas vigentes con propuestas aplicables en las prácticas áulicas.

Que la carga horaria total de la propuesta formativa se llevará a cabo por transmisión simultánea, en vivo, a través de canal de YouTube y Facebook, subiéndose los videos a una página web creada para tal fin.

Que el 2° Congreso se realizará del 3 al 6 de agosto del corriente año, en conjunto con la comuna chilena de Curicó y contará con la participación de profesionales destacados de Chile, España e Israel.

Que más allá de la perspectiva respecto de éste tema, está comprobado que es muy difícil aprender sin vínculos, sin un clima emocional de respeto y empatía, solidaridad, tolerancia y compromiso.

Que la Fundación Educación Emocional afirma que: La educación emocional es el proceso de enseñanza de las habilidades emocionales mediante el acompañamiento y apuntalamiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de las mismas.

Que las emociones constituyen una parte fundamental de la salud integral de las personas y del bienestar personal y social, sirven para comunicarnos y son imprescindibles en los procesos de razonamiento y toma de decisiones.

Que Alejandra Del Fabro (Conferencia “Aulas Emocionadas” 1° Congreso Binacional “Educación Emocional en tiempos de pandemia”) sostiene que: sin vínculo, sin emociones positivas, sin clima emocional amoroso y respetuoso es muy difícil aprender. Para desplegar las habilidades y capacidades necesitamos sentirnos seguros, amados, valorados e importantes



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

Que el aprendizaje está directamente vinculado con las relaciones interpersonales. La calidad de la enseñanza va de la mano de la relación alumno-docente. Cuando un docente manifiesta interés por sus estudiantes, los escucha, siente empatía y genera vínculos estrechos., el clima del aula repercutirá en el aprendizaje porque los niños/adolescentes se sentirán protegidos y seguro

Que las instituciones educativas, lideradas por su equipo directivo, deben asumir la responsabilidad de generar espacios de reflexión y de asistencia de sus alumnos y sus docentes, brindarles herramientas para poder enfrentarse a problemas en el ámbito social y personal y lograr cambios reales.

Que cabe aclarar que existen diferentes posturas acerca de si las emociones se educan o no, si se descubren o no.

Que es por ello que el Congreso también pretende habilitar un espacio en el que se conozcan y se debatan para construir un modelo educativo integral.

Que el Congreso también pretende habilitar un espacio en el que se conozcan y se debatan para construir un modelo educativo integral.

Que la Municipalidad de Malargüe en conjunto con el Instituto de Educación Superior N°9-018 “Gdor. Celso A. Jaque” han tomado la iniciativa de realizar una serie de capacitaciones para docentes en Educación Emocional, para que se incorpore en las escuelas, en especial, del Departamento de Malargüe.

Que la aplicación de este proyecto ayudará a fortalecer la autoestima, a mejorar la comunicación de los sentimientos, a generar la capacidad de resiliencia y contribuir para que en el aula y en los hogares se goce de un clima propicio para la convivencia y para el aprendizaje, situación que permitirá la mejora en el rendimiento escolar y el logro de una trayectoria escolar exitosa, en épocas de presencialidad, virtualidad o de bimodalidad, según sea el caso.

Que en el 2020, las disertaciones giraron en torno a la educación emocional en tiempos de pandemia, un emergente propio del contexto de ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio). En las diferentes conferencias los asistentes se mostraron interesados en seguir profundizando sobre el tema, pero, particularmente, cómo abordarlo en las prácticas áulicas presenciales y virtuales.

Que a partir de ese emergente, se organizó este nuevo evento Argentino-Chileno para conocer y debatir sobre las miradas diversas de los diferentes expositores y su correlato en las aulas. También se incluyó un espacio para que las instituciones de ambos países presenten experiencias educativas innovadoras.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental Educativo e Integral el Segundo Congreso Binacional de Educación y Sociedad - “Emociones en el aula”.

ARTÍCULO 2º: Valorizar la participación en este Congreso de profesionales destacados de Chile, España e Israel, el cual se llevará a cabo del 3 al 6 de agosto del corriente año, en conjunto con la Comuna Chilena de Curicó.

ARTÍCULO 3º: Proporcionar continuidad a lo trabajado en el 1º Congreso, llevado a cabo durante el año 2020. Habiendo sido éste el puntapié inicial para este proyecto de mejora por medio del 2º Congreso Binacional de Educación y Sociedad –“Emociones en el Aula”.

ARTÍCULO 4º: Destacar su característica de ser Binacional, ya que también la Comuna de Curicó, Chile, persigue el mismo objetivo: El desarrollo de la Educación Emocional en las Escuelas a su cargo.

ARTÍCULO 5º: Fortalecer la futura declaración, con los anexos correspondientes que a continuación se detallan:

- ✓ Anexo I: Destinatarios.
- ✓ Anexo II: Formadores.
- ✓ Anexo III: Organización de la propuesta didáctica.
- ✓ Anexo IV: Documentos de apoyo del proyecto

ARTÍCULO 6: Enviar copia de la siguiente pieza legal a:

- ✓ Legisladores Provinciales del Cuarto Distrito.
- ✓ Dirección General de Escuela
- ✓ Dirección General de Escuela – Delegación Malargüe.
- ✓ Instituto de Educación Superior N°9-018.
- ✓ Oficina de la Legislatura Provincial Sede Malargüe.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTINUEVE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante



La Agencia de Desarrollo Educativo y Daem Curicó
le invitan muy especialmente
al acto de lanzamiento del
2º Congreso argentino - chileno de educación
“Emociones en el aula”.

En la oportunidad daremos a conocer
las fechas del congreso 2021 y presentaremos a los disertantes
que serán parte del mismo.

Miércoles 7 de julio 11:00h
Transmisión en vivo: por la página web y
el Facebook de la Municipalidad de Malargüe.

www.malargue.gov.ar / www.facebook.com/MunicipalidadMgue



Agencia de
Desarrollo Educativo



Malargüe
CIUDAD
EDUCADORA



MENDOZA
GOBIERNO



Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

